



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Arequipa, 03 de julio del 2024

OFICIO N° 702 2024-GRA/GGR

Señora:

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

maguero@congreso.gob.pe

Presente.-

Asunto : Se remite información sobre el estado situacional de la
Carretera Matarani – Arequipa – Yura - Patahuasi

Referencia : a) Informe N° 0548-2024-GRA/GRTC
b) Informe N° 137-2024-GRA/GRTC-SGI
c) Informe N° 132-2024-GRA/GRTC-SGI-ERR
d) Oficio N° 0504-2023-2024-MAG-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia d), donde solicita información sobre el estado situacional de la Carretera Matarani – Arequipa – Yura – Patahuasi; la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones mediante Oficio N° 0548-2023-2024-MAG-CR indica que, por tratarse de una carretera de competencia nacional, el Gobierno Regional de Arequipa, No tiene injerencia sobre la misma; por lo tanto, señala que el órgano encargado de brindar información a detalle, así como también informar sobre el estado de los estudios que se vienen realizando con respecto a esta vía, es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Cabe señalar, que mediante Informe N° 132-2024-GRA/GRT-SGI-ERR, la Oficina Zonal Caravelí de la GRTC indica que, según el clasificador de Rutas SINAC, se han elaborado 04 estudios de pre inversión, de los cuales solamente **el Tramo de Emp. Ruta PE-1S - Dv. Variante de Uchumayo (Par Vial Sector 2)**, se encuentra ACTIVO, estando los demás tramos desactivados de manera permanente. Por lo antes expuesto, se remite los actuados en 05 folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


.....
Mg. Nanna Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL

NMC/magr
c.c. Archivo
folios
DOC: 7144361
EXP: 4365465

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Unión N° 200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 465165- (054)382870 Anexo 1303



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Arequipa, 27 de Junio del 2024

OFICIO N° 0548 -2024-GRA/GRTC

Señora (ita)

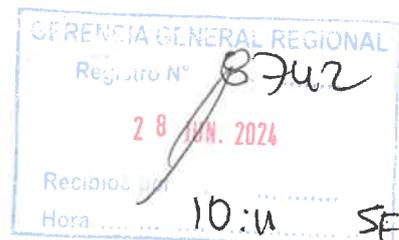
Mg. NORMA MAMANI COILA

Gerente General Regional

Gobierno Regional de Arequipa

Av. Unión N° 200 – Urb. César Vallejo – Paucarpata – Arequipa;

PRESENTE . -



ASUNTO:

Alcanza informe sobre estado situacional de la Carretera Matarani – Arequipa – Yura – Patahuasi.

REFERENCIA:

- a) Oficio N° 504-2023-2024-MAG-CR
- b) Informe N° 132-2024-GRA/GRTC-SGI-ERR
- c) Informe N° 137-2024-GRA/GRTC-SGI

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que este mi despacho recepcionó el documento citado en el literal a) de la referencia, con proveído de Gobernación, relacionado a requerimiento de información sobre el estado situacional de la Carretera Matarani – Arequipa- Yura – Patahuasi, solicitada por la señora Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Sobre el particular, teniendo en consideración los Informes precitados, se concluye

- Que, por tratarse de una carretera de competencia nacional, el **Gobierno Regional de Arequipa, NO TIENE INJERENCIA** sobre la misma.
- Que, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC**, es el encargado de brindar información a detalle sobre el estado situacional de la Carretera Matarani – Arequipa – Yura – Patahuasi; así como informar sobre el estado de los estudios que vienen realizando con respecto a esta vía.

Lo que informo, para su conocimiento y acciones administrativas pertinentes.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Mag. Ing. Juan Normando Zeballos Alvarado
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones

C.c. :SGI
Archivo
JNZA/lcm.

Doc. : 7114646

Exp. : 4365465



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

INFORME N°137-2024-GRA/GRTC-SGI

A : ING. CARLOS ALBERTO RAMOS VERA
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

DE : ING. ROUSEVEL JHOFRED CHAVEZ ESPINOZA
Sub Gerente de Infraestructura

ASUNTO : INFORMACION SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA CARRETERA
MATARNI – AREQUIPA- YURA

REFERENCIA : INFORME N° 132-2024-GRA/GRTC-SGI-ERR
OFICIO N° 504-2023-2024-MAG-CR

FECHA : Arequipa, 20 de junio de 2024

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA
RECIBIDO

21 JUN 2024

Registro: Firma: *[Signature]*
Hora: *0:42* Folio: *04*

Mediante el presente, me dirijo a su despacho, para saludarlo cordialmente y atención al documento de la referencia realizado por el Ing. Edson Rosas Rosales, Jefe de la Oficina Zonal de Caraveli, sobre INFORMACION SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LÑA CARRETERA MATARNI – AREQUIPA- YURA.

Al respecto, se comunica que por tratarse de una carretera de competencia Nacional, el Gobierno Regional e Arequipa no tiene injerencia sobre la misma, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC es el encargado de brindar información detallada sobre el estado situacional de la carretera Matarani- Arequipa- Yura- Patahuasi, así como también informar sobre los estudios que viene realizando en la vía en mención.

Se sugiere elevar el presente documento a la Congresista María Antonieta Agüero Gutierrez para su conocimiento y acciones correspondientes.

Es lo que comunico a su despacho, para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Signature]
ING. R. JHOFRED CHAVEZ ESPINOZA
Sub Gerente de Infraestructura

C.c Archivo
RJCE/zato
Folios: (01)
Doc. 7088827
Exp.: 4365465

DESPACHO GERENCIAL
PASE A *Gerente General*

PARA: *Conocimiento y Acciones*

26 / *06* / *24* *[Signature]*
FECHA FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

02

Año de Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y
centenario de la independencia de Arequipa

AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO 2438

Fecha: 20 JUN 2024
Hora: 10:25
Folios: 03 Registro Por: J

INFORME N° 132-2024-GRA/GRTC-SGI-ERR

Para : ING° ROUSEVEL JHOFRED, CHAVEZ ESPINOZA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

De : ING° EDSON ROSAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA ZONAL CARAVELI

Asunto : REMITO INFORMACION SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA
CARRETERA MATARANI – AREQUIPA – YURA – PATAHUASI

Referencia : a) OFICIO N° 504-2023-2024-MAG-CR.

Fecha : Arequipa, 19 de junio del 2024

Es grato dirigirme a su Despacho, en relación a los documentos de la Referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Según Clasificador de Rutas del SINAC, la Carretera Matarani – Arequipa – Yura – Patahuasi, es una vía de competencia nacional.
- 1.2. De lo verificado en el Banco de Inversiones del MEF, se cuenta con los siguientes estudios de pre inversión, los cuales pertenecen al **Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, Tramo 5, Matarani – Emp PE-1S – Dv. Variante Uchumayo – Yura - Patahuasi:**
 - **MEJORAMIENTO A NIVEL DE AUTOPISTA Y/O PAR VIAL SECTOR 1, MATARANI - EMP. PE - 1S**, con Código SNIP 357226, estado **DESACTIVADO PERMANENTE**, Unidad Formuladora y Ejecutora el MTC, por un monto de **S/. 291,588,645**, cuya meta es: Construcción de una nueva vía, que conformara el par vial de la Carretera MATARANI - EMP. RUTA 1S de 58+960km a nivel de carpeta asfáltica con dos carriles.
 - **MEJORAMIENTO A NIVEL DE AUTOPISTA Y/O PAR VIAL SECTOR 2: EMP. RUTA PE-1S - DV. VARIANTE UCHUMAYO**, con CUI N° 2435983, estado **VIABLE**, Unidad Formuladora y Ejecutora el MTC, por un monto de **S/. 259,262,628.89**, cuya meta es: construcción de la segunda calzada siguiendo el trazo paralelo a la carretera existente, con una longitud de 12.887 Km aproximadamente; a nivel de Pavimento Rígido con espesor de losa entre 360.0 a 370.0 mm; y sub base de 150 mm. Además de la construcción de 7 pasos vehiculares a desnivel y 2 accesos a zonas adyacentes a la infraestructura vial propuesta. La sección transversal comprende una calzada de 7.20 m, con dos carriles de 3.60 m, berma exterior de 3.0 m y berma interior de 1.5 m.
 - **MEJORAMIENTO A NIVEL DE AUTOPISTA Y PAR VIAL SECTOR 3 AREQUIPA - YURA** con Código SNIP **357233**, estado **DESACTIVADO PERMANENTE**, Unidad Formuladora y Ejecutora el MTC, por un monto de **S/. 268,674,450**, cuya meta es: Construcción de una nueva vía, que conformará la autopista o par vial de la Carretera Arequipa - Yura de 58.78 km a nivel de pavimento flexible con dos carriles, a partir del Km 24.1, se considera la construcción de una variante tipo autopista totalmente nueva de 4.5 km, la que empalmara a la autopista Arequipa , La Joya, Finalmente a partir del Km 44+530, se construirá un carril a cada lado del pavimento existe , colocando separadores centrales tipo New Jersey, hasta llegar a Yura, siendo todo el pavimento nuevo tipo flexible.
 - **MEJORAMIENTO A NIVEL DE AUTOPISTA Y/O PAR VIAL SECTOR 4 YURA - PATAHUASI** con Código **SNIP 357287**, estado **DESACTIVADO PERMANENTE**, Unidad Formuladora y Ejecutora el MTC, por un monto de **S/. 322,321,329**, cuya meta es: Construcción de una nueva vía, que conformara el par vial de la Carretera Yura - Patahuasi de 52+910km a nivel de carpeta asfáltica con dos carriles.

2. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de infraestructura Vial.
- Reglamento de Organización y funciones –ROF de la Gerencia Regional de Infraestructura Vial.
- Decreto Supremo N°017-2007-MTC, Reglamento de Jerarquización Vial.
- Decreto Supremo N°006-2009-MTC, Decreto que modifica el reglamento de Jerarquización Vial.

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Guardia Civil N° 100 - Arequipa - Perú



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PASEA: *Inge. E. Galarza*

PARA:

20 JUN 2024

FECHA FIRMA

03

- o Decreto Supremo N°012-2013-MTC, Clasificador de Rutas del SINAC y las disposiciones sobre dicho Clasificador.
- o Ley 27181 - Ley General de Transporte y tránsito Terrestre.
- o Ley 27867 - ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- o Decreto Supremo N°011-2016-MTC, Actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.

3. ANALISIS

- 3.1. Según Clasificador de Rutas del SINAC, el Tramo de carretera **Matarani – Arequipa – Yura - Patahuasi**, es una vía de competencia Nacional, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los cuales han elaborado 04 estudios de pre inversión, de los cuales solamente el **Tramo de Emp. Ruta PE-1S – Dv. Variante Uchumayo** (Par Vial Sector 2), se encuentra **ACTIVO**, siendo los demás tramos que se encuentran desactivados de manera permanente.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Por tratarse de una carretera de competencia Nacional, el Gobierno Regional de Arequipa no tiene injerencia sobre la misma.
- 4.2. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es el encargado de brindar información a detalle sobre el estado situacional de la carretera Matarani – Arequipa – Yura – Patahuasi, así como informar sobre el estado de los estudios que viene realizando respecta a esta vía.

Es opinan del suscrito derivar el presente informe a la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, de acuerdo a lo solicitado.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ING. EDSON ROSAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA REGIONAL ZONAL CARAVELI

Adjunto: 01 folio
Van: 03 folios
Reg. Documento. 7087006
Reg. Expediente. 4365465
Reg. SGI 2044
c.c. Suscrito.
Archivo

www.regionarequipa.gob.pe

Dirección: Av. Guardia Civil N° 702 – Taucamata – Arequipa – Perú Teléfono: 054-465001



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de mayo del 2024

OFICIO N° 504-2023-2024-MAG-CR

Señor:
ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Gobernador Regional de Arequipa



Presente.-

Asunto: Solicito información sobre el estado situacional de la Carretera Matarani - Arequipa - Yura - Patahuasi

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22° inciso b), 69° y 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política, remitir a mi despacho un informe sobre el estado situacional de la Carretera Matarani - Arequipa - Yura - Patahuasi

Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32°, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de quince días y de acuerdo al artículo 96° de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradezco de antemano su atención a este oficio y quedo a la espera de su respuesta. Sin otro particular, me despido atentamente de usted.

Atentamente,



María Agüero
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MAAG/lama

R.U.: 1517697

DOC: 6996704

Exp: 4365465



Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777
maguero@congreso.gob.pe